



El Fiscal General del Estado

XVIII CONGRESO ASOCIACIÓN DE FISCALES – A.F.

**MAYOR AUTONOMÍA
MÁS IMPARCIALIDAD**

ACTO DE CLAUSURA



El Fiscal General del Estado

INTERVENCIÓN DEL FISCAL GENERAL DEL ESTADO EN EL ACTO DE CLAUSURA DEL XVIII CONGRESO DE LA ASOCIACIÓN DE FISCALES (AF).-

(Málaga, 15 de octubre de 2011)

Queridos compañeros/as:

Respondo, con placer y con gratitud, a vuestra cariñosa invitación para compartir este acto de clausura del congreso de la Asociación de Fiscales, por última vez en mi condición de Fiscal General del Estado. Lo hice ya hace nada menos que seis años en Alicante, después en Fuerteventura, hace dos años en Toledo, y ahora, a las puertas del término de mi mandato, tengo el honor de poner punto -punto y seguido, supongo y espero- a un debate trascendental e inagotable como es el de la imparcialidad del Ministerio Público, que ha constituido el lema y el hilo conductor de este congreso de Málaga.

El inevitable tono de despedida no me hará incurrir en el error de convertir mi intervención en un balance detallado y tedioso de todo lo hecho y lo que queda por hacer, porque en casi ocho años la lista de las realizaciones de todos nosotros es muy larga, y la de las tareas pendientes muy ambiciosa.

Como ya expliqué recientemente en el Acto Solemne de Apertura de Tribunales, tendría en cualquier caso poco sentido explicar aquí los profundos cambios



experimentados en este tiempo por el Ministerio Fiscal, porque sois precisamente vosotros, los Fiscales, los que habéis hecho posible, empujado y dado vida a esa profunda y a mi juicio esperanzadora transformación.

Habría sido imposible poner en pie una renovación estructural y funcional de esta institución como la que se ha consolidado a través de la reforma estatutaria del año 2007, si no hubiera sido porque vosotros, los Fiscales, y más específicamente los Fiscales que pertenecéis a la asociación mayoritaria, habéis facilitado e impulsado el movimiento de la Carrera Fiscal a través de ese complicado recorrido. El avance ha sido posible con vuestro apoyo explícito o con vuestra crítica leal cuando procedía, pero gracias en todo caso al ejercicio de responsabilidad colectiva de la Carrera Fiscal, pendiente durante muchos años de culminar un verdadero modelo de Ministerio Público de la democracia.

Se han acometido así reformas sustanciales, articuladas seguramente con errores y con insuficiencias, pero que se traducen en una institución mucho más fuerte, más grande, más presente en la sociedad y con más capacidad de acción. Cambios apoyados en un incremento de casi setecientas plazas de Fiscales, en su gran mayoría de segunda categoría, que supone más de un treinta por ciento del total respecto del año 2004, y que se eleva hasta un cincuenta por ciento en la categoría de Fiscal de Sala, lo que ha permitido no sólo el ensanchamiento de la cúpula del Ministerio Fiscal, sino también la incorporación a ella de excelentes profesionales, bastantes de ellos, por cierto, pertenecientes a esta asociación.



La creación de una serie de escalones orgánicos intermedios, los diecisiete Fiscales Superiores, los nuevos Fiscales Provinciales en las doce Comunidades Autónomas donde la aparición de esa nueva figura determinó el desdoblamiento de órganos y funciones, la implantación de veintisiete Fiscalías de Área, la puesta en marcha de las Secciones Territoriales, son novedades que han ido arraigando sin grandes convulsiones gracias a la flexibilidad de nuestra organización y a la profesionalidad de los miembros del Ministerio Público. Igual que ha cuajado, con fluidez para muchos insospechada, el desafío que suponía redefinir íntegramente los cimientos del modo de trabajar del Ministerio Fiscal, pues no otra cosa significaba la decisión de redefinir el principio de unidad de actuación a través de la especialización del trabajo.

Se trataba, en efecto, de desplazar el centro de gravedad de la unidad de criterio hacia un ámbito estrictamente profesional, de manera que sean los propios especialistas quienes, a partir de su conocimiento que profundiza en una determinada área del derecho y de la realidad, y de la experiencia adquirida, debatan y configuren los criterios homogéneos que deben regir la actuación del Ministerio Público en ese campo.

El fruto de esa nueva orientación que, insisto, revoluciona la vinculación entre los conceptos de unidad de actuación y dependencia jerárquica, está a punto de visualizarse, a modo de síntesis y resultado de esta etapa de consolidación, en seis Circulares de la Fiscalía General del Estado que, precisamente, pretenden compendiar y consolidar esos criterios asentados en la práctica y por el esfuerzo de los



especialistas. [Algunos de sus artífices están aquí, y no quiero dejar de felicitarles públicamente por su tarea].

Todo esto conforma, como el otro día reconocía públicamente el propio Ministro de Justicia, en la clausura de nuestros Cursos de Verano en Mariñán, la transformación más radical que, de modo natural y sin conflictos relevantes, ha experimentado una institución del Estado en toda la historia de la democracia.

Quizá la razón sea que, en muy buena medida, muchas de esas novedades constituían reiteradas demandas de la Carrera Fiscal, formuladas y perfeccionada al paso de los años y de las iniciativas de los sucesivos Gobiernos, o de la falta de ellas. Todo este cambio se reflejó, en la reforma legal de 2007 cuya preparación, primero, y desarrollo, después, ha concentrado el esfuerzo de toda esta etapa que ahora concluye.

Una reforma, por cierto, en la que el Ministerio Fiscal español se consolidó como Institución con personalidad jurídica propia y relevancia constitucional. Y que a mí me permite ahora despedirme. Porque, por fin, el cargo de Fiscal General del Estado tiene una duración legalmente predeterminada.

Sin embargo, advertí siempre y confirmo hoy que todo ese empeño colectivo de reforzamiento de la Institución que hemos ido sumando tenía un objetivo que, paradójicamente, no es más que un comienzo. Hemos llegado hasta donde alcanzaba nuestro empeño, en el tiempo y con los instrumentos de los que hemos



podido disponer, agotando todas nuestras posibilidades y haciendo frente a múltiples resistencias.

Ahora, la aprobación de un Anteproyecto de nueva Ley de Enjuiciamiento Criminal abre un camino que nunca había sido explorado. Siempre supimos que, razonablemente, un proyecto de esa magnitud no era factible en una sola Legislatura, y es cierto, que la iniciativa ha sido tardía: se ha retrasado más de treinta años. Pero ahí está lo que no se había hecho antes, y contiene una propuesta, una alternativa sobre la que centrar un debate, que hasta ahora estaba colgado en el vacío. Una alternativa para la que los fiscales españoles estamos perfectamente preparados.

Es un nuevo modelo que, por supuesto –y creo que nadie debería sorprenderse de eso-, no está pensado ni para dar más protagonismo al Fiscal, ni para restar protagonismo al Juez. Que no se sitúa en un juego de reparto del poder corporativo, sino en el terreno constitucional de la prevalencia de las garantías, mediante un sistema de controles cruzados y contrapesos, característicamente propios del funcionamiento de la democracia, de manera que el único protagonista sea, precisamente, el ciudadano. De un lado, el ciudadano que se enfrenta como acusado, amparado por su presunción de inocencia y su derecho de defensa, al Estado o a sus conciudadanos que le exigen responsabilidad como presunto autor de un delito. Y de otro lado el ciudadano que tiene derecho, como víctima, a la reparación del daño que injustamente ha sufrido.

En ese punto de equilibrio es donde se quiebra el prejuicio, acrisolado durante lustros de inercia, de que el cambio de modelo procesal era inviable en



España. No lo es. Sólo hay que acometer el esfuerzo de llevarlo a cabo. Y ahí esta, negro sobre blanco, el proyecto legislativo necesario para el cambio. Naturalmente, con todas las reformas o mejoras que en su momento se estime necesario introducir.

Ahora sois vosotros los que estáis llamados a ser los artífices de ese esfuerzo. Este Fiscal General que os habla ya ha concluido su tarea. Volverá por donde vino, al lugar que le corresponde en la Sala II del Tribunal Supremo. A trabajar, desde otro puerto, pero con el mismo empeño, por el mismo ideal de la Justicia.

Hemos hecho un trozo de camino juntos. Me llevo unas cuantas canas más, algunos disgustos y muchas satisfacciones. Y además me llevó infinidad de cosas aprendidas. Lecciones que me han dado los Fiscales, con su trabajo y con su esfuerzo. Como también dije en la apertura del Año Judicial, asumo, personalmente, la responsabilidad de todos los errores que yo mismo o cualquier Fiscal bajo mi dirección hayamos podido cometer. Y pido disculpas a quienes pudieran haber perjudicado.

Pero, por encima de todo, me llevo el sentimiento, que me acompañará toda mi vida, de sincera gratitud, de admiración y de profundo respeto por los Fiscales. A los que siempre aprecié porque lógicamente aprendí a apreciarles de niño. Pero a los que hoy, tras siete años y medio compartidos día tras día, me une para siempre un vínculo mucho más fuerte de proximidad y de afecto.

Por eso os deseo lo mejor. Que la fuerza de la razón con la que habéis empujado nuestra tarea compartida a lo largo de este tiempo os depare el logro



El Fiscal General del Estado

merecido de un Ministerio Fiscal cada vez más hondamente cercano al ideal democrático de Justicia, y cada vez más apreciado por los ciudadanos. Y que ese mismo impulso ejemplar os permita ver realizadas todas vuestras aspiraciones profesionales y personales.

Para mí ha sido un honor. Ánimo, y suerte. Y muchas gracias por todo.

Muchas gracias a todos.
